

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Análisis de PCB no similares a dioxinas en pescados frescos de río.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Nueve (9) meses.

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes donde se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Es así como desde el año 2003 (en una primera fase) se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Dichas acciones fueron coordinadas y adelantadas por el MADS con recursos de donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y de la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional, con el apoyo del Banco Mundial.

Como parte de los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de la Convención de Estocolmo, el país a través del hoy MADS formuló el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), dentro del cual se encuentra el Plan Nacional de Acción para los Bifenilos Policlorados PCB.

El plan de acción tiene como objetivo identificar, gestionar y eliminar los PCB en Colombia, buscando reducir y eliminar gradualmente los efectos de su manejo inadecuado y cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, para lo cual se plantearon las siguientes metas:

- Identificar las existencias de equipos, aceites, desechos y materiales contaminados con PCB.
- Minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.
- Eliminar los equipos, aceites y desechos contaminados con PCB de forma ambientalmente segura y remediar los suelos contaminados con esta sustancia.

Adicionalmente, como mecanismo de prevención y control de la contaminación del medio ambiente ocasionada por los equipos y desechos contaminados con PCB, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. Esta norma prevé que los propietarios de equipos con PCB no los podrán tener en uso al 31 de diciembre de 2025 y que la totalidad de las existencias de equipos y desechos contaminados con PCB sean eliminadas antes del 31 de diciembre de 2028.

Colombia recibió en el año 2013, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”, el cual considera los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB y iii) Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

El componente 2 del Proyecto establece entre sus objetivos llevar a cabo un programa de monitoreo de PCB en alimentos de alto riesgo, en cuyo resultados se buscará establecer estándares de calidad para el monitoreo de PCB, protocolos para el muestreo y análisis de PCB en diferentes matrices y planes de manejo de sitios contaminados con PCB.

Considerando que los PCB se acumulan en tejido adiposo y que una de las principales fuentes para los humanos de estos contaminantes son los peces que se consumen en la dieta de las comunidades, se ha previsto analizar PCB en productos de alto consumo de la población colombiana. Para realizar esta actividad ha previsto la subscripción de un acuerdo entre el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA como agencia de vigilancia sanitaria del país y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco del acuerdo se ha previsto que con recursos del Proyecto COL 84851/71268 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contratará un laboratorio que lleve a cabo el análisis de PCB de los congéneres no similares a dioxinas reglamentados en la Unión Europea que corresponde a la suma de PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180.

2. OBJETO

Prestación de servicios de análisis de PCB considerando los congéneres PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 no similares a Dioxinas en muestras de pescado fresco provenientes de ríos Colombianos, mediante el uso de metodologías analíticas acreditadas o validadas reconocidas a nivel internacional y que cumpla con los requerimientos de la Normatividad de la Unión Europea vigente .

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El laboratorio debe prestar sus servicios de análisis para determinar la concentración de PCB considerando los congéneres PCB28, PCB52, PCB101, PCB138, PCB153 y PCB180 no similares a Dioxinas en 140 muestras de pescado fresco provenientes de ríos Colombianos.

Para el análisis podrá utilizar como método de analíticos la Cromatografía de gases con detector de captura de electrones, Cromatografía de Gases con detector de masas u otro método que sea reconocido para lograr un nivel de detección por debajo 125 ng/g de pescado para la sumatoria de los congéneres de interés.

1. El tiempo de respuesta y la entrega de los resultados vía electrónica, a partir de que el proponente recibe la muestra, no debe superar los 20 días hábiles. En el caso de laboratorios ubicados en el exterior, el proponente deberá contar con un contacto en Colombia a quien el INVIMA entregará la muestra. En cuyo caso, el tiempo de entrega de resultados no debe superar los 20 días hábiles a partir del recibo de la muestra en Colombia.

2. Los resultados emitidos deben ser enviados por vía electrónica, con las firmas de los responsables (gerente general, jefe de laboratorio y/o director de calidad del laboratorio).
3. En caso de que la muestra deba ser transportada al extranjero, el proponente deberá asumir los costos por el envío de las muestras, además de responsabilizarse de que la muestra llegue en óptimas condiciones para el análisis de laboratorio.
4. El costo del envío de los resultados analíticos en medio electrónico será asumido por el laboratorio prestador del servicio.
5. El proponente debe garantizar la confidencialidad de los resultados analíticos, en ningún momento puede hacer uso de la información obtenida durante y después de terminado la ejecución del presente estudio.

NOTA 1: De lo anterior, el oferente deberá anexar los documentos soporte de las características técnicas donde defina y establezca como dará cumplimiento a los anteriores requisitos, (certificado de acreditación de los laboratorios o según sea el caso los documentos de la validación o estandarización.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El oferente deberá desarrollar los siguientes análisis:

Análisis de PCB No Similares a Dioxinas	Cantidad de Muestras
PCB 28	140
PCB 52	140
PCB 101	140
PCB 138	140
PCB 153	140
PCB 180	140

5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- a) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato.
- b) Atender los requerimientos que efectúe el INVIMA a través del supervisor del contrato.
- c) Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- d) Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
- e) Aportar certificación bancaria de la cuenta en la cual se realizarán los pagos derivados de la ejecución del contrato. Dicha certificación deberá contener el número de la cuenta, tipo de cuenta e identificación del titular de la misma que debe ser aquel con quien se suscribirá el contrato.
- f) Realizar la totalidad de los análisis para la determinación de contaminantes de acuerdo con lo indicado en las descripciones de las características técnicas del objeto a contratar.

- g) Entregar los resultados vía electrónica a partir de que el proponente reciba la muestra, el reporte de resultados no debe superar los 20 días hábiles, así mismo, el tiempo de respuesta será por el mismo término. Al final del estudio, entregar vía electrónica los resultados consolidados en un archivo de Excel.
- h) Asumir el costo del envío de los resultados analíticos en medio electrónico, por el laboratorio prestador del servicio, en caso de tener algún costo.
- i) Garantizar la confidencialidad de los resultados analíticos, en ningún momento puede hacer uso de la información obtenida durante y después de terminada la ejecución del presente estudio.
- j) Realizar todos los ensayos de migración específica de sustancias químicas enunciados.
- k) Establecer el cronograma de envío de muestras y recepción de resultados por medio del representante legal de la empresa contratista y en conjunto con el funcionario encargado de supervisar el proceso por parte del INVIMA.
- l) El contratista en caso de no contar con la validación del método de ensayo deberá entregar la validación del método de ensayo en los dos meses siguientes a la adjudicación del contrato.
- m) Permitir la visita por parte del INVIMA a las instalaciones del contratista que realiza los análisis, con el fin de verificar el cumplimiento de estándares de calidad; así mismo la verificación de los atributos analíticos del método de ensayo in situ mediante la fortificación de muestras o el uso de materiales de referencia que deben ser adquiridos por el laboratorio.
- n) Efectuar la prestación del servicio a entera satisfacción del INVIMA
- o) Atender las dudas e inquietudes de manera inmediata durante el plazo de ejecución.
- p) Indicar de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, un número de contacto y el nombre de la persona responsable de dicha propuesta, para mantener comunicación permanente.

6. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El Oferente debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

7. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El Oferente trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago, quien a su vez recopilara todos los requerimientos que presente el INVIMA en relación con la ejecución del contrato.

8. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

8.1 Requisitos Obligatorios

8.1.1. Laboratorio Acreditado o con la Metodología Validada.

Estar acreditado por un organismo nacional o internacional respecto a los requisitos especificados en la Norma Técnica ISO/IEC 17025 en las metodologías de interés o que esté acreditado en otras metodologías y que como mínimo la metodología de interés se encuentre validada o implementada y con los soportes requeridos que demuestren que cumple las condiciones mínimas de trabajo esperadas para los análisis a realizar. En el caso de que la metodología se encuentre sólo implementada para el análisis de interés, deberá presentar el protocolo de validación del método de ensayo como soporte, acompañado de los parámetros analíticos evaluados en la implementación del método, que permitan predecir su validación, tales como linealidad, datos preliminares de exactitud y precisión.

Nota 1: Para cualquiera de los casos se requiere anexar las evidencias como son el certificado de acreditación de los laboratorios o según sea el caso los documentos con soportes de la validación o implementación, según requerimiento del INVIMA.

8.1.2. Experiencia en el análisis de PCB

El laboratorio deberá contar con experiencia en el análisis de PCB en alimentos o en matrices ambientales, para lo cual deberá contar como mínimo con un contrato en el cual se hayan analizado mínimo 10 muestras.

8.2 Requisitos Deseables.

- Experiencia en el análisis de PCB en productos de la pesca.

8.3 Capacidad Jurídica

El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad jurídica para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a la entidad y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación se hará mediante una orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de nueve (9) meses. Se pagará contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el presente numeral, previa certificación de satisfacción por parte del INVIMA y del Supervisor, en tres (3) pagos según el tiempo establecido en la siguiente tabla:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Contra entrega de los resultados de las 40 primeras muestras remitidas por el INVIMA.	Tres meses después de suscrita la orden de servicios.
Producto 2	Contra entrega de los resultados de las 50 muestras correspondientes a la segunda entrega realizada por el INVIMA.	Seis meses después de suscrita la orden de servicios.
Producto 3	Contra entrega de los resultados de las 50 muestras correspondientes a la tercera entrega realizada por el INVIMA.	Al finalizar la consultoría.

Nota 1. El Oferente y el supervisor del contrato podrán modificar durante la vigencia del mismo, la cantidad de muestras para cada uno de los productos a entregar mediante la firma de un acta, donde se indique los cambios que se hacen con la debida justificación. En tal caso se calculara el valor a pagar según el número de muestras establecidas para cada producto, no se podrá aumentar o disminuir el número de productos y por lo tanto el número de pagos.

El oferente acepta el pago quince días hábiles contados a partir de la presentación de la factura.

10. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- El oferente deberá diligenciar la siguiente tabla, en la cual se establecen las características técnicas de las metodologías ofertadas:

Grupo de Sustancias / Sustancia	Método analítico – Referencia	Límite de Detección y Límite de Cuantificación (µg/kg; µg/l)	SOPORTE Acreditación / Validación

- Certificado de la acreditación para el análisis de PCB en peces o en su defecto comprobantes de la validación del método analítico para la identificación de los PCB.
- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad para la cual prestó sus servicios o soporte de la actividad desarrollada como publicación en la página web, considerar el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo II.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Mayo 11 de 2016

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: Mayo 25 de 2016

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8-40

Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

Bogotá, Colombia.

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinto al establecido en el presente documento.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Propuesta Económica.

12. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia del oferente (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación de la acreditación (Máximo 30 Puntos)	Si el laboratorio se encuentra acreditado obtendrá el puntaje máximo que corresponde a 30 puntos. Si no está acreditado y tiene el método validado para el análisis de PCB en alimentos obtendrá 20 puntos.
Experiencia en el análisis de PCB en alimentos (40 puntos)	Si el laboratorio tiene contratos donde se certifique que ha analizado más de cincuenta muestras de PCB en alimentos se le otorgará el máximo puntaje que corresponde a 40 puntos. Si el laboratorio ha realizado análisis de PCB entre 10 y 50 muestras en alimentos, se le otorgarán 30 puntos. Si el laboratorio no ha analizado PCB en alimentos, pero tiene validados los métodos y cuenta con experiencia de análisis de PCB en otras matrices, que corresponda a más de 10 muestras se le otorgará 20 puntos.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de Calidad técnica de la propuesta, experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

13. INFORMACION

La firma seleccionada, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- b. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- c. Certificado de existencia y representación legal emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- e. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- f. Certificado expedido por el contador o representante legal en el que conste que la institución se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- g. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la firma no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una revaluación y se recalificará.

14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Acreditación de laboratorio o validación del método.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en el análisis de PCB	[Detallar la experiencia en el análisis de PCB] Indicar a que empresa se le presto el servicio, cantidad de muestras analizadas, método empleado para el análisis y la fecha.
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2

CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 84851-71268

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 92153-83909 “*Desarrollo de una Guía para asistir a las Autoridades Ambientales en la gestión de sitios contaminados por PCB*”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Análisis de PCB No Similares a Dioxinas	Cantidad de Muestras	Precio Unitario	Precio Total
PCB 28	140		
PCB 52	140		
PCB 101	140		
PCB 138	140		
PCB 153	140		
PCB 180	140		
Precio Total de la Oferta.			



NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

* El valor de mi oferta incluye todos los costos y gastos de traslado para realizar el objeto de la consultoría.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]